



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2068 / 2009

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y el Decreto de Alcaldía N° 4685/2009 que nombra Alcalde Subrogante al Señor Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Programa Pavimentación participativa Convenio Ad Referendum 18° Llamado de fecha 27 de Marzo de 2009.
- Memorandum N° 112/2009, de fecha 30 de Marzo de 2009, de Encargada de Secretaría Comunal de Planificación.
- Certificado de Acuerdo N° 66/2008 del Concejo Municipal respecto a "Proyecto Pavimentación Calle Acceso y Pasaje Interior Villa padre Hurtado" Programa de Pavimentación Participativa.
- Resolución Ex - N° 1778 de fecha 29 de Mayo de 2009 del Señor Director Serviu Región de Valparaíso.

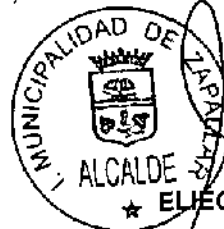
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE CONVENIO de Ejecución de Obras del Programa Pavimentos Participativos suscrito con fecha 13 de marzo de 2009, entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO y la I. Municipalidad de Zapallar, a aplicarse en la Comuna de Zapallar, en la forma que por este acto se aprueba.**
- 2° El Municipio aportará la suma de \$ 9.886.000.- (Nueve millones ochocientos ochenta y seis mil pesos) y los comités aportarán la suma de \$ 1.318.000.- (Un millón trescientos dieciocho mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS / Convenio / D.A. 2068.2009 Pavimentos Participativos Villa Catapilco y Villa Padre Hurtado.

DISTRIBUCION:

- 1.- ASESORIA JURIDICA.
- 2.- INTERESADOS.
- 3.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SPCI/CTL/RSE/GAMO/JEM/pfc.